

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e incidencia jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2013 prevé:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Afianzar el Programa de Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Integración Comunitaria Móviles, creado por Resolución MS N° 481/09 y modificado por la Resolución MS N° 789/09. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, potenciando además en esta etapa las prestaciones en salud ocular, provisión de lentes y cirugías de cataratas, y provisión de prótesis para superar discapacidades motoras menores.
- Mejorar la cobertura y calidad de la atención en las unidades sanitarias barriales, reforzando las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. Para ello se prevé consolidar el Programa de Médicos Comunitarios, creado por Resolución MS N° 118/09 y modificado por la Resolución MS N° 250/09.
- Mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud, implementando estrategias de apoyo a las jurisdicciones para el establecimiento de modelos tendientes a tal fin.
- Garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, y articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud a través de la continuidad y expansión del Programa Nacional de Sanidad Escolar.
- Disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno, consolidando para ello las acciones de protección y

promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población.

- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, y teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Establecer modelos de formación acordes a las necesidades de la comunidad.
- Avanzar en la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución MS N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Avanzar en la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema, según las disposiciones de la Resolución MS N° 450/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer la calidad de los procesos de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y la alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos. Particularmente se prevé la implementación de una línea 0800 proactiva en correspondencia con la recientemente aprobada Ley Anti-Tabaco.
- Promover acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Seguro Universal de Maternidad e Infancia (Plan NACER) en todo el territorio nacional y a la implementación del Programa de Seguros Públicos de Salud (SUMAR).
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino y de Control de Cáncer de Mama.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la iniciación de una campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años a realizarse en el período 2012-2016 a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado durante los años 2010-2011 en la materia.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas orientado a la prevención y control de esta enfermedad.
- Entender en la prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores en general.

- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Integrar en un sistema nacional único la información sanitaria disponible avanzando en el diseño, desarrollo e implementación de un proyecto de tecnología de la información adecuado.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructuras y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para lograr los objetivos a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante de efectores de salud en todas las jurisdicciones del país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud (PROFE).
- Coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en materia de genética médica, continuando con la implementación de una Red Nacional de Genética Médica.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca, fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tal fin.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de generar datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, útiles para la toma de decisiones.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y avanzar en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia.
- Fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.

- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones.
- Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos.
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Implementar modelos participativos y movilizadores a través de estrategias de comunicación en terreno y formación de promotores locales con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.

- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Promover la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y hepatitis virales en general.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Afianzar el desenvolvimiento del Programa Integral de Embarazo Adolescente.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría SAMIC “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Carlos Néstor Kirchner” SAMIC, en los términos establecidos por los Decretos Nº 815/89 y Nº 9/09, respectivamente, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, que cofinancian las actividades regulares de dichas instituciones, las cuales prestan un Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC).
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo; promover la elaboración de instrumentos de planificación y la formulación de proyectos en concordancia con los objetivos y prioridades de mediano y largo plazo; entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo; y proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud (COFESA), con mecanismos articulados e integrales para la mitigación de las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los ciudadanos de la República Argentina.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley Nº 25.415. En el marco de este programa se prevé coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias que adhieran al mismo, las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.

- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan Nacer para pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la respectiva Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente.
- Generar procesos protectivos de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo el énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad, y establecer acciones que tiendan a la recuperación de la salud.
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	9.445.828.830
9	9	Gastos Figurativos	1.735.427.408
TOTAL			11.181.256.238

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.181.256.238
Gastos en Personal	726.743.780
Personal Permanente	431.503.047
Personal Temporario	2.329.337
Servicios Extraordinarios	26.180.856
Asignaciones Familiares	3.561.024
Asistencia Social al Personal	2.417.707
Gabinete de autoridades superiores	7.224.980
Personal contratado	253.526.829
Bienes de Consumo	2.795.740.193
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	646.634.475
Textiles y Vestuario	10.204.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.423.500
Productos de Cuero y Caucho	571.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.055.828.874
Productos de Minerales No Metálicos	89.780
Productos Metálicos	76.535
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	75.901.329
Servicios No Personales	706.362.289
Servicios Básicos	9.412.830
Alquileres y Derechos	8.765.450
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.258.868
Servicios Técnicos y Profesionales	304.671.336
Servicios Comerciales y Financieros	203.100.438
Pasajes y Viáticos	56.536.807
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.716.219
Otros Servicios	30.900.341
Bienes de Uso	352.763.296
Construcciones	127.360.615
Maquinaria y Equipo	224.442.681
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	950.000
Transferencias	4.864.219.272
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.799.726.343
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.878.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.849.102.146
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	166.954.445
Transferencias al Exterior	35.558.338
Gastos Figurativos	1.735.427.408
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.658.476.408
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	76.951.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		396.266.786	623	0
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 36, 37, 39, 40 y 42	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	11.843.482	33	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	15.688.238	3	0
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	9.398.550	37	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	83.072.248	20	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.347.125.207	26	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	201.090.473	3.114	1.800
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	115.942.336	77	0
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.069.317.134	46	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	81.032.942	415	0
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Salud Comunitaria	646.989.316	20	0
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	92.067.762	18	0
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	100.814.378	58	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	11.340.259	54	0
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y AR-L 1142)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	412.203.850	2	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	88.354.130	1	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	2.673.178.048	6	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	119.561.094	343	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	406.808.479	2	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	464.712.532	3	0
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Salud Comunitaria	18.475.000	0	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	75.412.000	0	0
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	22.581.700	0	0
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	24.994.777	8	0
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	21.135.109	3	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	2.671.850.408	0	0
TOTAL			11.181.256.238	4.912	1.800

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	14.844.434
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	17.557.726
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	363.864.626
TOTAL:			396.266.786

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	396.266.786
Gastos en Personal	307.237.042
Personal Permanente	87.946.663
Servicios Extraordinarios	26.180.856
Asignaciones Familiares	1.354.560
Asistencia Social al Personal	2.417.707
Gabinete de autoridades superiores	2.408.327
Personal contratado	186.928.929
Bienes de Consumo	5.427.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.510.000
Textiles y Vestuario	42.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	993.400
Productos de Cuero y Caucho	208.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	371.000
Productos de Minerales No Metálicos	11.000
Productos Metálicos	13.500
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	1.268.000
Servicios No Personales	75.559.744
Servicios Básicos	6.822.000
Alquileres y Derechos	595.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.635.208
Servicios Técnicos y Profesionales	4.673.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.012.000
Pasajes y Viáticos	2.457.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.795.536
Otros Servicios	7.570.000
Bienes de Uso	8.043.000
Maquinaria y Equipo	7.133.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	900.000

CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26,
29, 30, 36, 37, 39, 40 Y 42**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad permite la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso a la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional, en las distintas jurisdicciones del país. Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia.

Esta categoría programática contempla asimismo los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Salud Comunitaria y de la Dirección de Medicina Comunitaria a su cargo.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	8.054.789
02	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Subsecretaría de Salud Comunitaria	3.788.693
TOTAL:			11.843.482

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.843.482
Gastos en Personal	6.243.482
Personal Permanente	4.950.881
Asignaciones Familiares	8.160
Gabinete de autoridades superiores	1.284.441
Bienes de Consumo	90.000
Otros Bienes de Consumo	90.000
Servicios No Personales	5.450.000
Servicios Básicos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	204.660
Servicios Técnicos y Profesionales	4.982.540
Servicios Comerciales y Financieros	32.800
Pasajes y Viáticos	140.000
Bienes de Uso	60.000
Maquinaria y Equipo	60.000

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se prevén en esta actividad los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.688.238
Gastos en Personal	8.405.842
Personal Permanente	1.522.642
Personal contratado	6.883.200
Bienes de Consumo	824.897
Otros Bienes de Consumo	824.897
Servicios No Personales	5.988.499
Alquileres y Derechos	1.287.000
Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.880.000
Pasajes y Viáticos	546.738
Otros Servicios	1.924.761
Bienes de Uso	469.000
Maquinaria y Equipo	469.000

CATEGORÍA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se prevén los gastos de funcionamiento de la Unidad Secretario de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	5.127.219
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	4.271.331
TOTAL:			9.398.550

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.398.550
Gastos en Personal	6.824.489
Personal Permanente	5.528.624
Asignaciones Familiares	11.424
Gabinete de autoridades superiores	1.284.441
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.000
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	230.500
Servicios No Personales	900.000
Servicios Básicos	5.000
Alquileres y Derechos	55.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	75.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	435.000
Otros Servicios	300.000
Bienes de Uso	1.374.061
Maquinaria y Equipo	1.374.061

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura formal de salud de todo el país.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen de los pacientes.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	1.750
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	2.000
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	80.010.000
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	3.062.248
TOTAL:			83.072.248

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	83.072.248
Gastos en Personal	2.852.248
Personal Permanente	2.844.088
Asignaciones Familiares	8.160
Bienes de Consumo	32.422.767
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.372.767
Otros Bienes de Consumo	34.000
Servicios No Personales	47.717.233
Servicios Básicos	1.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.800
Servicios Comerciales y Financieros	47.678.633
Pasajes y Viáticos	19.300
Bienes de Uso	80.000
Maquinaria y Equipo	80.000

**PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país, encontrándose en etapa de extensión su cobertura a otros grupos etarios. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, y a mantener a la población restante al amparo del sistema sanitario público.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR).

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.347.125.207
Gastos en Personal	30.711.639
Personal Permanente	4.795.479
Asignaciones Familiares	8.160
Personal contratado	25.908.000
Bienes de Consumo	709.975.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	640.499.703
Textiles y Vestuario	124.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	231.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	67.523.500
Productos Metálicos	300
Otros Bienes de Consumo	1.596.497
Servicios No Personales	89.824.765
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	65.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	58.718.961
Servicios Comerciales y Financieros	14.272.050
Pasajes y Viáticos	6.452.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.108.354
Otros Servicios	2.176.800
Bienes de Uso	22.096.674
Maquinaria y Equipo	22.096.674
Transferencias	494.517.129
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.180.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	472.612.555
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.674.574

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Salud Comunitaria	752.629.185
04	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	BIRF 7409-AR y 8062-AR	594.496.022
TOTAL			1.347.125.207

Subprograma 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir las desigualdades que registran los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias de pertenencia, etc..
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Para la implementación de las políticas de salud materno infantil fueron fijados tres ejes estratégicos prioritarios: salud perinatal, salud integral del niño y nutrición.

Respecto de la salud perinatal, se promueve la mejora de la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la salud integral del niño, se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

En el aspecto nutricional, se propicia la preservación y mejora del estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Entre las estrategias que se desarrollan en la órbita de la Dirección de Maternidad e Infancia, se incluye la provisión de insumos y equipamiento a todas las jurisdicciones provinciales del país.

Los insumos sobresalientes son: leche fortificada con hierro y zinc, medicamentos (pediátricos y perinatológicos), reactivos y tarjetas de toma de muestras para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo.

En materia de equipamiento se destaca la provisión de: saturómetros, respiradores, bolsas de reanimación, laringoscopios, monitores, cánulas y jeringas para aspiración manual endouterina (AMEU), equipamiento para pesquisa auditiva (audiómetros, impedanciómetros), ecógrafos y equipos de láser.

Asimismo, se brindan servicios que están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño, a través de diversos instrumentos de comunicación social.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	4.000
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	20
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	36
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	200.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	23.996.685
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	640.190.000
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	61.916.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	21.930.000
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección de Medicina Comunitaria	2.696.500
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.900.000
TOTAL:			752.629.185

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	752.629.185
Gastos en Personal	3.951.185
Personal Permanente	3.943.025
Asignaciones Familiares	8.160
Bienes de Consumo	709.975.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	640.499.703
Textiles y Vestuario	124.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	231.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	67.523.500
Productos Metálicos	300
Otros Bienes de Consumo	1.596.497
Servicios No Personales	5.273.000
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	65.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.825.000
Servicios Comerciales y Financieros	622.000
Pasajes y Viáticos	1.950.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	769.800
Bienes de Uso	15.000.000
Maquinaria y Equipo	15.000.000
Transferencias	18.430.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.180.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.200.000

Subprograma 04

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF 7409-AR Y
BIRF 8062-AR)**

UNIDAD EJECUTORA
(BIRF 7409-AR Y BIRF 8062-AR)

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma Desarrollo de Seguros Públicos de Salud incluye los gastos destinados al Proyecto de Inversión Materno Infantil Provincial (PSMIP BIRF 7409-AR) que se remonta al año 2005, y del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 8062-AR), que fue aprobado en el año 2011.

El Proyecto de Inversión Materno Infantil Provincial tiene como finalidad contribuir, en el marco de un conjunto de acciones desarrolladas por la cartera sanitaria, a la reducción de la morbimortalidad materno infantil y, de este modo, al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio en lo que respecta a la salud materno-infantil para el año 2015. Su contribución específica se orienta a alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumentar la cobertura, la accesibilidad y la calidad de los servicios sanitarios clave para la población objetivo: las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo y los niños y niñas menores de 6 años, sin seguro de salud.
- Mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos por resultados en las provincias participantes y entre los prestadores autorizados.

El Proyecto se propone compensar las diferencias provinciales, promover cambios en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial, a partir de la creación y desarrollo de Seguros Materno Infantiles, para contribuir a resolver los problemas de financiamiento y eficiencia del sistema de salud.

El financiamiento se instrumenta en la forma de transferencias capitadas a las provincias incorporadas y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los montos así determinados se ajustan de acuerdo a un esquema de financiamiento basado en resultados, en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y las metas establecidas. Adicionalmente se prevé apoyo financiero para obra civil, equipamiento y asistencia técnica.

Tal modalidad les permite contar con un financiamiento específico para la población objetivo sin cobertura explícita de salud, y un modelo de atención y gestión destinado a promover

cambios estructurales que mejoren el desempeño actual del sector salud provincial y fortalezca su capacidad de incidir positivamente sobre el bienestar de la población destinataria.

Antes de la implementación de este Proyecto, las provincias del norte argentino mostraban una significativa brecha respecto de la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) del país. Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del norte. La brecha entre la mortalidad infantil del norte y la nacional disminuyó a casi la mitad, un 48% en el período 2005-2010.

En un comienzo se garantizó a la población materno-infantil el acceso a un conjunto de prestaciones básicas. A partir del año 2010 se incorporó el financiamiento de la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible, para todos los niños y niñas del país sin seguro de salud.

Por otra parte, el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, a través de la aprobación del nuevo Programa SUMAR, constituye la ampliación del PSMIP bajo una operatoria similar y objetivos comunes. Con su implementación se busca profundizar el acceso y el ejercicio de los derechos de la salud de la población, incorporando a los niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres hasta los 64 años, sin seguro de salud. Se da prioridad a un conjunto de prácticas de atención primaria de la salud para el desarrollo del niño sano, la detección temprana de enfermedades crónicas y el acceso a las prestaciones priorizadas por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Se prevé un esquema de financiamiento decreciente en el pago de transferencias capitadas para el aseguramiento de la provisión de las prestaciones brindadas. El pago de las transferencias estará sujeto al cumplimiento de mejoras de atributos de calidad y cobertura. Estos resultados serán monitoreados a través de esquemas de resultados, incluyendo metas de inscripción y nominación de la población y de un conjunto de metas trazadoras, las que a su vez serán verificadas en su cumplimiento por una auditoría externa concurrente. Las transferencias a los gobiernos provinciales buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud.

En conjunto, los objetivos a alcanzar a partir del año 2013 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	762.389
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (20 a 64 años)	1.643.404
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	873.433
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario (embarazada, puérpera y niño 0-5 años)	1.387.049
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.600
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 20 de Gestación	Porcentaje	70
Población Materno Infantil Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	70
Población entre 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada y Nominada	Porcentaje	45

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	594.496.022
Gastos en Personal	26.760.454
Personal Permanente	852.454
Personal contratado	25.908.000
Servicios No Personales	84.551.765
Servicios Técnicos y Profesionales	56.893.961
Servicios Comerciales y Financieros	13.650.050
Pasajes y Viáticos	4.502.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.098.354
Otros Servicios	1.407.000
Bienes de Uso	7.096.674
Maquinaria y Equipo	7.096.674
Transferencias	476.087.129
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	469.412.555
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.674.574

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de articulación y normatización del desarrollo, la formación y la capacitación de los mismos.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en la atención primaria, la medicina general y familiar, tocoginecología, anestesiología, terapia intensiva adultos, terapia intensiva infantil, psiquiatría, pediatría y neonatología. Más del 60% del total de los cargos de residentes financiados por el Ministerio de Salud corresponden a las especialidades consideradas prioritarias. En esta línea, el Ministerio viene sosteniendo el incremento de tres a cuatro años de formación en las especialidades priorizadas. En apoyo a estas funciones 11 provincias se han sumado al proceso de Examen Único de residencias para evaluar el ingreso de los postulantes al régimen.

Este programa tiene también la finalidad de estimular y apoyar la formación de personal de salud en distintas áreas consideradas críticas por las jurisdicciones provinciales.

Para 2013 se prevé el dictado de cursos de capacitación en entornos virtuales, en cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud, con el objetivo de capacitar a los responsables de recursos humanos de la salud de distintas jurisdicciones provinciales.

Se continuará con los operativos de evaluación y acreditación de residencias públicas, de acuerdo a las previsiones del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud, el cual viene a garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema de residencias.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	1.750
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	300
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	100
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	683
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.084

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	201.090.473
Gastos en Personal	196.015.973
Personal Permanente	194.402.536
Personal Temporario	111.997
Asignaciones Familiares	1.501.440
Bienes de Consumo	95.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	59.300
Servicios No Personales	159.500
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.000
Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes y Viáticos	60.000
Otros Servicios	7.500
Bienes de Uso	120.000
Maquinaria y Equipo	120.000
Transferencias	4.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000

PROGRAMA 19

**DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E
INVESTIGACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Promover en terreno el cuidado de la salud a través de campañas de verano y participación en el Proyecto Polo de Salud Pública en Tecnópolis.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Fortalecer las políticas públicas de salud mental, especialmente el cumplimiento de los derechos de las personas con padecimientos mentales o adicciones.

- Brindar asistencia primaria de salud mental y promover la reinserción familiar, laboral, cultural y social de los pacientes afectados por patologías de salud mental.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	12
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	720
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	175
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	12
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Becas Investigación	Beneficiario	260
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	12
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	2.500
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	4
Difusión del Conocimiento	Publicación	10
Elaboración de Documentos sobre Cooperación Internacional en Salud	Publicación	4
Producción de Materiales Educativos	Publicación	12
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	80

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	11.707.287
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	2.050.000
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	37.230.415
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	3.665.325
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	6.646.406
07	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	54.642.903
TOTAL:			115.942.336

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	115.942.336
Gastos en Personal	13.721.336
Personal Permanente	12.418.943
Asignaciones Familiares	17.952
Gabinete de autoridades superiores	1.284.441
Bienes de Consumo	1.304.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	284.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	288.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	698.500
Servicios No Personales	95.137.000
Servicios Básicos	76.000
Alquileres y Derechos	5.706.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	175.000
Servicios Técnicos y Profesionales	77.130.000
Servicios Comerciales y Financieros	856.000
Pasajes y Viáticos	1.547.700
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
Otros Servicios	9.641.300
Bienes de Uso	1.275.000
Maquinaria y Equipo	1.225.000
Activos Intangibles	50.000
Transferencias	4.505.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	725.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.490.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	790.000

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECÍFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbimortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de las metas del plan de acción del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles en cumplimiento de la Ley N° 22.909, para lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir tanto las contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación como las dirigidas a otros grupos de riesgo. Asimismo promover las investigaciones y establecer las prioridades para la incorporación de vacunas a dicho calendario.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual-ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.

- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional, y fortalecer la infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento de estas actividades.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	1.000.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente	Tratamiento Distribuido	120
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	43.378.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	742.924
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	715.040
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	729.225
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.086.477
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	731.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.302.770
02	Prevención y Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	72.611.184
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	978.268.600
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	3.512.810
08	Control Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU - Argentina)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	500.000
09	Asistencia para la Prevención y Atención de Enfermedades Tipo Influenza (BIRF 7843-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7843-AR	10.929.056
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.192.714
TOTAL:			1.069.317.134

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.069.317.134
Gastos en Personal	9.850.168
Personal Permanente	6.195.973
Personal Temporario	1.017.510
Asignaciones Familiares	16.320
Gabinete de autoridades superiores	481.665
Personal contratado	2.138.700
Bienes de Consumo	955.171.676
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	518.905
Textiles y Vestuario	1.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	246.600
Productos de Cuero y Caucho	287.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	939.470.070
Productos de Minerales No Metálicos	1.780
Productos Metálicos	3.735
Otros Bienes de Consumo	14.641.986
Servicios No Personales	80.596.998
Servicios Básicos	58.650
Alquileres y Derechos	114.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	847.000
Servicios Técnicos y Profesionales	16.982.313
Servicios Comerciales y Financieros	19.742.398
Pasajes y Viáticos	14.831.700
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.461.454
Otros Servicios	559.233
Bienes de Uso	2.830.000
Maquinaria y Equipo	2.830.000
Transferencias	20.868.292
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	429.250
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	20.439.042

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Instrumentar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud y el desarrollo de los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente del control de ingreso y egreso del país de productos y/o material biológicos con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional conjuntamente con las instancias correspondientes, en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional.
- Implementar indicadores de calidad y seguridad de los pacientes para la evaluación interna y externa de la calidad de los servicios de salud, y elaborar directrices de organización y funcionamiento para los servicios de salud, promoviendo la estandarización de procesos asistenciales y seguridad de los pacientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre. En este aspecto en particular se prevé la incorporación progresiva a los Bancos Centrales de Sangre de técnicas de biología molecular para el tamizaje de HIV-SIDA y hepatitis B y C en donantes que acuden a estos bancos oficiales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.300
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	900
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	5.600.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	500
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.300
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	400

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	17.120
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	50
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	5.379.555
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	9.572.724
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	16.456.738
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	15.760.133
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	4.058.695
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	26.255.000
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	3.550.097
TOTAL:			81.032.942

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	81.032.942
Gastos en Personal	50.870.342
Personal Permanente	50.233.637
Asignaciones Familiares	155.040
Gabinete de autoridades superiores	481.665
Bienes de Consumo	25.200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	38.000
Textiles y Vestuario	17.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	89.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.719.000
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	331.000
Servicios No Personales	3.419.000
Servicios Básicos	268.000
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	470.000
Servicios Técnicos y Profesionales	113.000
Servicios Comerciales y Financieros	673.000
Pasajes y Viáticos	1.815.000
Bienes de Uso	1.443.600
Maquinaria y Equipo	1.443.600
Transferencias	100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	100.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Para el logro de estos objetivos, en el año 2013 se continuarán desarrollando estrategias de prevención y asistencia en VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, a través de las siguientes acciones sanitarias:

- Prevención en grupos vulnerables por medio de estrategias de promoción del diagnóstico, distribución de preservativos y entrega de material educativo, entre otras medidas.
- Prevención en la población en general, a través de la entrega de reactivos a bancos de sangre para la detección de la infección por VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea); realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; promoción de actividades con adolescentes; distribución de preservativos; y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión vertical materno-fetal del VIH/SIDA, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.

- Asistencia de personas carentes de cobertura social, que viven con VIH/SIDA y/o infecciones de transmisión sexual, a través de la provisión de medicamentos antirretrovirales, no antirretrovirales y para enfermedades oportunistas, entrega de medicamentos a personas coinfectadas VIH-hepatitis C, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas viviendo con VIH/SIDA a través de pruebas de carga viral.
- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

En cuanto a la hepatitis viral se propician las acciones de prevención en grupos vulnerables y en la población en general, distribución de preservativos, comunicación social y capacitación, prevención de la transmisión vertical de hepatitis B y C, realización y distribución de guías/recomendaciones para personal de salud y organizaciones de la sociedad civil, asistencia de personas viviendo con hepatitis B y C, entrega de medicamentos a personas carentes de cobertura social, entrega de reactivos de diagnóstico, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas con hepatitis crónica a través de pruebas de carga viral y genotipificación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.450
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	35.500
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	300
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	387.839
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.231.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	72.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	12.000.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	2.520
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	80.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	45.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	574.091.990
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	110.000
05	Asistencia con Insumos VIH/ SIDA (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	32.587.326
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	40.200.000
TOTAL:			646.989.316

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	646.989.316
Gastos en Personal	2.471.990
Personal Permanente	1.268.896
Personal Temporario	1.199.830
Asignaciones Familiares	3.264
Bienes de Consumo	639.330.326
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.922.017
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.720.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	598.160.309
Otros Bienes de Consumo	35.528.000
Servicios No Personales	3.087.000
Servicios Básicos	115.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	115.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.577.000
Servicios Comerciales y Financieros	640.000
Pasajes y Viáticos	640.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000
Transferencias	2.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000

PROGRAMA 24

**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

Asimismo se continúa con el desarrollo de prácticas de diagnóstico temprano y tratamiento del cáncer cérvico uterino que tiene particular incidencia en las provincias del norte argentino.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro

Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	420
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.000
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	28.000
Capacitación	Taller	18
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	40.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	400.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis Realizado	86.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Dirección de Medicina Comunitaria	10.745.000
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	72.200.000
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	3.730.000
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	5.392.762
TOTAL:			92.067.762

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	92.067.762
Gastos en Personal	2.497.762
Personal Permanente	2.489.602
Asignaciones Familiares	8.160
Bienes de Consumo	44.378.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	210.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	41.878.000
Otros Bienes de Consumo	2.200.000
Servicios No Personales	36.397.000
Servicios Básicos	68.000
Alquileres y Derechos	66.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	700.000
Servicios Técnicos y Profesionales	720.000
Servicios Comerciales y Financieros	33.809.000
Pasajes y Viáticos	649.000
Otros Servicios	385.000
Bienes de Uso	7.795.000
Maquinaria y Equipo	7.795.000
Transferencias	1.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	900.000

PROGRAMA 25
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa remite a dos subprogramas orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud contribuye a promover la salud y prevenir enfermedades, así como a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a reforzar la promoción de la salud.

El subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	100.814.378
Gastos en Personal	6.845.098
Personal Permanente	6.836.938
Asignaciones Familiares	8.160
Bienes de Consumo	79.889.280
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	34.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	79.244.280
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	551.500
Servicios No Personales	6.300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	610.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.320.000
Pasajes y Viáticos	1.650.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	500.000
Bienes de Uso	4.380.000
Maquinaria y Equipo	4.380.000
Transferencias	3.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.850.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	12.550.098
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	88.264.280
TOTAL			100.814.378

Subprograma 02

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo general del subprograma es contribuir a elevar el nivel de salud y de calidad de vida de la población a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo e integrador, que promueva conocimientos, actitudes, hábitos y comportamientos saludables y responsables, compatibles con la protección de la salud y la prevención y control de enfermedades. La acción se centra sobre las causas o determinantes de la salud para asegurar que el ambiente sea favorable.

A tal fin se combinan estrategias complementarias, que incluyen la comunicación, educación, legislación, medidas fiscales, desarrollo comunitario y participación efectiva de la población en sus comunidades. Se capacita a agentes retransmisores y multiplicadores, tanto a nivel institucional como comunitario, con especial interés en docentes de la educación formal o sistemática en coordinación con equipos de salud locales. Se apoya con asesoramiento técnico y financiero a las áreas provinciales de educación para la salud y a organizaciones de la sociedad civil y se desarrolla el programa de Escuelas Promotoras de Salud, estrategia promovida por la Organización Panamericana de la Salud.

Las acciones de educación para la salud, en particular, están orientadas tanto a promover acciones educativo-sanitarias en todos los niveles y jurisdicciones del país, principalmente en apoyo a los programas de promoción de la salud y de prevención y control de enfermedades, como a satisfacer la demanda específica de distintos niveles institucionales intra y extra sectoriales.

El área de salud bucal pone énfasis en la prevención y promoción, así como en el desarrollo de acciones de recuperación y rehabilitación odontológica de la población, en especial en grupos de riesgo (niños, embarazadas y personas discapacitadas), con el objetivo de integrar la salud bucal a las estrategias y políticas de salud en busca de mejorar la calidad de vida.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	450.000
Capacitación	Curso	6
Capacitación	Persona Capacitada	700
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Atención Primaria de la Salud y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	11.357.657
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	1.192.441
TOTAL:			12.550.098

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.550.098
Gastos en Personal	6.845.098
Personal Permanente	6.836.938
Asignaciones Familiares	8.160
Bienes de Consumo	5.025.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.935.000
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	25.000
Servicios No Personales	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	120.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	30.000
Transferencias	350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	350.000

Subprograma 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma asiste al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y se aporta gratuitamente información, capacitación y métodos anticonceptivos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH/SIDA y ETS, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada,

confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.

- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	20.000.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	29.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	68.538.500
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	19.725.780
TOTAL:			88.264.280

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.264.280
Bienes de Consumo	74.864.280
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	74.309.280
Otros Bienes de Consumo	526.500
Servicios No Personales	6.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.200.000
Pasajes y Viáticos	1.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	500.000
Bienes de Uso	4.350.000
Maquinaria y Equipo	4.350.000
Transferencias	3.050.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000

PROGRAMA 26

COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA-, como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

La DINESA también brinda asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitolaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de

radiocomunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	80.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	80
Capacitación	Persona Capacitada	1.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.340.259
Gastos en Personal	6.035.259
Personal Permanente	5.986.299
Asignaciones Familiares	48.960
Bienes de Consumo	990.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Textiles y Vestuario	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Productos de Cuero y Caucho	76.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	357.000
Productos de Minerales No Metálicos	27.000
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	310.000
Servicios No Personales	3.210.000
Servicios Básicos	330.000
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.429.000
Servicios Técnicos y Profesionales	218.000
Servicios Comerciales y Financieros	323.000
Pasajes y Viáticos	880.000
Otros Servicios	10.000
Bienes de Uso	1.105.000
Maquinaria y Equipo	1.105.000

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y AR-L 1142)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se contribuye a mejorar el estado de salud de la población de las Jurisdicciones Provinciales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Para el cumplimiento de esos fines el Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS I - BID 1903/OC-AR) apunta a:

- Definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de la asistencia técnica y la definición de eventos de salud - enfermedad priorizados, que se usarán como trazadores de la situación de la red.
- Fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios y de desarrollo de recursos humanos en operación.
- Afianzar el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales, desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados, orientadas a impulsar el funcionamiento de redes de salud.

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

- Proyectos provinciales orientados a la detección temprana y adecuado tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial a través de un mecanismo de pago por resultados, mediante el cual la Nación retribuye a las provincias por nominalización, clasificación y seguimiento de pacientes.
- Desarrollo de herramientas de planificación y de un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados, con miras a fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud.
- Provisión de insumos y recursos claves para el funcionamiento de las redes, a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar + Redes y de la implementación de iniciativas de desarrollo de recursos humanos en operación, orientadas con una visión integral de la salud tanto en el plano familiar como en el de la comunidad. La

conformación de equipos de salud se orientará bajo criterios de estricta interdisciplinariedad con el objetivo de incrementar los estándares de calidad de la atención en el primer nivel.

En tal sentido, a través del Programa Remediar + Redes se continuará abasteciendo de medicamentos esenciales a la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta, con el objetivo de asegurar el acceso oportuno a los tratamientos y mejorar las condiciones de salud de la población.

Por otra parte, siguiendo la misma estrategia de abordaje, se encuentra en etapa de negociación una nueva operación con el Banco Interamericano de Desarrollo (AR-L 1142), la cual tiene por objeto asistir a la población con cobertura pública exclusiva, posibilitando el acceso efectivo a tamizajes que permitan su clasificación por riesgo sanitario, e incrementando la proporción de la población con riesgo clínico que es atendida de manera continua por el sistema de salud, siguiendo las guías apropiadas a su condición de salud.

A tal efecto, se contemplan las siguientes líneas estratégicas de acción: jerarquizar al primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema, construir redes formales de servicios y cuidados sanitarios e incrementar las capacidades de gestión para el manejo de enfermedades crónicas no transmisibles por parte de los equipos sanitarios.

Si bien el Proyecto FEAPS I se encuentra en vigencia, la nueva operación también tiene como fin fortalecer y expandir el programa Remediar + Redes, de acuerdo a los objetivos y criterios considerados anteriormente. La nueva operación incluye los siguientes componentes:

- Provisión de servicios estratégicos. Su objetivo es promover el acceso racional a medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto.
- Expansión de redes. Tiene como objetivo contribuir a que, desde las Jurisdicciones, se fortalezcan los CAPS en cuanto a su gestión de enfermedades crónicas no transmisibles y a que se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios.
- Consolidación de sistemas de información de salud pública. El objetivo de este componente será transversal al de los dos anteriores: facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, Jurisdicciones y Ministerio de Salud de la Nación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	150.000
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	35.000.000
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	1.080
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto en Ejecución	22

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y AR-L 1142)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y AR-L 1142)	206.941.907
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID 1903 OC/AR y AR-L 1142)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y AR-L 1142)	205.261.943
TOTAL:			412.203.850

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	412.203.850
Gastos en Personal	8.849.555
Personal Permanente	469.955
Personal contratado	8.379.600
Bienes de Consumo	165.744.169
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	162.569.112
Otros Bienes de Consumo	3.175.057
Servicios No Personales	74.444.556
Servicios Técnicos y Profesionales	21.539.514
Servicios Comerciales y Financieros	47.481.234
Pasajes y Viáticos	2.327.407
Otros Servicios	3.096.401
Bienes de Uso	2.078.139
Maquinaria y Equipo	2.078.139
Transferencias	161.087.431
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	220.431
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	160.867.000

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, con financiamiento de gobiernos extranjeros se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, por el que se promueven acciones tendientes a aprovechar y ampliar la capacidad de los laboratorios públicos de producción a nivel nacional y provincial, y su mejora continua.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	77.000.000
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Italo - Argentina)	Unidad Ejecutora Central	10.478.943
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	875.187
TOTAL:			88.354.130

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.354.130
Gastos en Personal	670.187
Personal Permanente	670.187
Bienes de Consumo	4.051.840
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.000.000
Otros Bienes de Consumo	2.051.840
Servicios No Personales	4.098.160
Servicios Técnicos y Profesionales	3.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes y Viáticos	80.860
Otros Servicios	17.300
Bienes de Uso	79.533.943
Maquinaria y Equipo	79.533.943

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares, bajo padrón. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Con la aprobación del Programa Federal de Salud "Incluir Salud" mediante Resolución Ministerial N° 1862/11, además de operarse en un marco de equidad y descentralización de gestión se establecen compromisos anuales de gestión que permitirán medir el desempeño sanitario del programa.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, trasplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económico-financieras a las provincias para que, a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios, entendiéndose que este apoyo al sistema público de salud redundará en beneficio de toda la población.
- Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.
- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.
- Se brinda apoyo logístico a las áreas de ejecución provincial, para fortalecer el desarrollo institucional de las unidades provinciales, y se apoya con capacitación al personal.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	997.498
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	65
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.360
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	290
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	35.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.673.178.048
Gastos en Personal	1.257.048
Personal Permanente	1.253.784
Asignaciones Familiares	3.264
Bienes de Consumo	800.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	450.000
Otros Bienes de Consumo	240.000
Servicios No Personales	21.690.000
Servicios Básicos	267.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	700.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.200.000
Servicios Comerciales y Financieros	12.967.500
Pasajes y Viáticos	255.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Bienes de Uso	510.000
Maquinaria y Equipo	510.000
Transferencias	2.648.921.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.648.921.000

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial Nº 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Son actores involucrados en este Plan los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o transplante de la enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre

chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica.

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.100
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.650
Capacitación	Curso	52
Capacitación	Persona Capacitada	1.560
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.040
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.600
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	690.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	260
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	360
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	141.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	9.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	267.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	19.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	83.978.588
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	29.685.000
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	5.897.506
TOTAL:			119.561.094

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	119.561.094
Gastos en Personal	35.511.588
Personal Permanente	35.103.588
Asignaciones Familiares	408.000
Bienes de Consumo	43.458.006
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.600
Textiles y Vestuario	7.425.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	34.871.406
Otros Bienes de Consumo	1.141.000
Servicios No Personales	14.043.000
Servicios Básicos	810.000
Alquileres y Derechos	262.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	590.000
Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
Servicios Comerciales y Financieros	845.000
Pasajes y Viáticos	11.382.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
Bienes de Uso	16.548.500
Maquinaria y Equipo	16.548.500
Transferencias	10.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.200.000

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7412-AR Y 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR Y 7993-AR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo desarrollar las acciones inherentes al cumplimiento de los préstamos Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP I- Préstamo BIRF 7412-AR) y Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II - Préstamo 7993-AR) cuya efectividad fue declarada en agosto de 2011.

El objetivo general del FESP I, que se encuentra en la etapa final de sus operaciones, es contribuir a fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública y a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición de la población a factores de riesgo asociados con la salud, en particular a aquellos vinculados a un conjunto priorizado de programas sanitarios. En función de esto se planteó la cobertura universal para toda la población.

El Proyecto FESP II busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas, profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son: mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura, gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en salud pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.

- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión e integrando la prestación de los mismos a nivel local.
- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

Los grupos de enfermedades y programas seleccionados son: enfermedades no transmisibles, Programa Federal de Salud Incluir Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.

En cuanto a las Funciones Esenciales de Salud Pública, se han seleccionado: la regulación, la vigilancia, el monitoreo y evaluación; la promoción de la salud (incluye Municipios Saludables y Comunidades Saludables); la participación social, la planificación y formulación de políticas; la promoción de la equidad; el desarrollo de recursos humanos; el aseguramiento de la calidad; la investigación y las emergencias y desastres.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o que cumplen los requisitos para participar en los Programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los Programas prioritarios.

Se buscará fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales así como la infraestructura de salud pública en los Programas prioritarios seleccionados, y mejorar los resultados nivel provincial. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	12
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	80

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	275.600.483
Proyectos:			
03	Construcción y Remodelación Laboratorios de Bioseguridad (Etapa III)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	792.535
04	Construcción Complejo Laboratorios Seguridad Biológica Nivel II para Laboratorio Nacional de Referencia TCB en Instituto Dr. Emilio Coni	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	27.008.439
05	Construcción Complejo Laboratorios de Seguridad Biológica Nivel II UOCB en Sede de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud - ANLIS	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	30.365.912
06	Construcción Centro de Control de Productos Biológicos y Preparaciones Radiofarmacéuticas en el Instituto Nacional de Medicamentos	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	12.450.778
07	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	9.755.200
08	Construcción Centros de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	34.547.700
09	Construcción de Laboratorios de Referencia Provincial	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	16.287.432
TOTAL:			406.808.479

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	406.808.479
Gastos en Personal	21.140.854
Personal Permanente	852.454
Personal contratado	20.288.400
Bienes de Consumo	54.309.232
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	49.404.430
Otros Bienes de Consumo	4.904.802
Servicios No Personales	42.440.436
Servicios Técnicos y Profesionales	34.436.310
Servicios Comerciales y Financieros	3.386.323
Pasajes y Viáticos	2.663.882
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.941.875
Otros Servicios	12.046
Bienes de Uso	198.346.379
Construcciones	127.360.615
Maquinaria y Equipo	70.985.764
Transferencias	90.571.578
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	87.812.707
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.758.871

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de toda la población desde el primer nivel de atención, con actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, a través de formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

Las demandas que se pretenden atender son, por un lado, aquéllas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad, por otra parte, también se consideran los problemas socio-sanitarios no percibidos por la comunidad, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse son: barreras sociosanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud; deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables y de población sin cobertura al sistema público de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; problemas de nutrición en menores de 6 años; problemas gastrointestinales, cardíacos, diabetes, hipertensión; Chagas, TBC, sífilis, VIH/SIDA; inmunización deficiente.

Entre las actividades de diagnóstico se cuenta la nominalización y georeferenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia, de los efectores de salud del primer nivel de atención bajo programa, definición de indicadores sanitarios y de gestión, convocatoria y desarrollo de diagnóstico participativo.

En cuanto a las actividades de abordaje, se desarrollan actividades comunitarias de detección, prevención y promoción y de la salud; estimulación de hábitos saludables; cobertura del calendario oficial de vacunación; detección temprana y control de embarazadas; control de niño sano; controles integrales de salud; detección, atención y seguimiento de problemas de salud emergentes priorizados y en especial de familias de grupos con mayor vulnerabilidad social.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e intersaberes de salud en todo el país, comprometidos con la estrategia de Atención Primaria de la Salud para el abordaje integral de problemáticas sociosanitarias de población sobre todos los grupos etarios (con especial atención en grupos constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas).

Se desarrollan actividades tendientes a modificar estilos de vida, procurando hábitos saludables, realizando actividades comunitarias de promoción y prevención, atención y seguimiento de patologías prevalentes y de demanda espontánea, trabajando en red, articulando con otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Se tratan problemas de salud complejos (violencia sobre las mujeres, uso nocivo de sustancias, entre otros), brindando un servicio sanitario público de calidad a núcleos poblacionales urbanos, periurbanos, rurales y geográficamente aislados, e implementando enfoques de género e interculturalidad en salud.

El Programa Médicos Comunitarios tiene una trayectoria de 8 años habiéndose constituido primero para incorporar recursos humanos médicos y luego otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

Se observan ya cinco cohortes egresadas y dos en capacitación del Posgrado en Salud Social y Comunitaria (SSyC); una cohorte egresada y una en formación del curso en la misma temática. Se está implementando actualmente la 8ª cohorte del Posgrado y para 2013 se prevé la incorporación de la 9ª cohorte. Entre sus principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 15.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención. De hecho, una parte importante de los recursos humanos del este Programa fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y otros ocupan altos cargos de gestión.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, o el aumento de la inmunización están estrechamente vinculados a las actividades de los recursos humanos y a la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud, para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios de nuestro país. Esta perspectiva se consolida a partir de la creación del Área de Salud Indígena, que incorpora la experiencia y los recursos humanos del ex Programa ANAHI y de los Equipos Comunitarios para Pueblos Originarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo específico para la salud de los pueblos indígenas y con el propósito de mejorar la cobertura de salud y las condiciones de accesibilidad al sistema público de salud de esas comunidades.

Asimismo la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios, agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios bajo el esquema de capacitación en servicio, rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud y los equipos. Al mismo tiempo, las líneas de capacitación (Posgrado y curso en SSyC que abordan los mismos ejes temáticos) facilitan esta integración del equipo y brindan herramientas conceptuales comunes a todos los integrantes de los mismos.

Además se fortalece el primer nivel de atención de las jurisdicciones de la Cuenca Matanza Riachuelo, para cooperar en la respuesta a las necesidades de salud de las personas que allí habitan, la mayoría de ellas con necesidades básicas insatisfechas, abordando desde la salud las consecuencias del deterioro ambiental de la zona de la Cuenca y dentro del proyecto de intervención pública de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), según la Ley N° 26.168.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.867
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	1.134
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	1.896

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	464.712.532
TOTAL:			464.712.532

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	464.712.532
Gastos en Personal	951.992
Personal Permanente	951.992
Bienes de Consumo	2.385.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	2.200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.000
Otros Bienes de Consumo	110.000
Servicios No Personales	26.199.698
Servicios Básicos	3.000
Alquileres y Derechos	3.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.068.698
Servicios Comerciales y Financieros	1.620.000
Pasajes y Viáticos	4.540.000
Otros Servicios	1.960.000
Bienes de Uso	360.000
Maquinaria y Equipo	360.000
Transferencias	434.815.842
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	83.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	351.815.842

**PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), un programa sanitario que propone la evaluación de la población escolar de 1º y 6º grado a nivel nacional, para obtener un diagnóstico de situación, identificar casos que requieran atención por parte del sistema de salud, realizar las acciones necesarias para la llegada de todos estos niños al sistema de salud local y fomentar la articulación del primer nivel de atención con el sistema educativo.

Son objetivos del programa:

- Disminuir la morbi-mortalidad en los niños en edad escolar.
- Lograr que los niños y niñas en edad escolar del país puedan alcanzar un estado de salud integral que asegure el logro de objetivos educativos y sociales esperados para su edad.
- Fortalecer la estrategia del primer nivel de atención para garantizar el diagnóstico de certezas, tratamiento y seguimiento de los niños de edad escolar.
- Generar acciones comunes entre las áreas de educación y salud, a nivel central y local, que fortalezcan la promoción integral de la salud dentro de la escuela.

El Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, en algunos casos con la participación de universidades nacionales, convenios con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se lleven a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto. Las jurisdicciones que se comprometan al equipamiento de lentes a la población de escolares que así lo requiriese, reciben una cápita mayor para poder dar cumplimiento a su compromiso.

El nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables a nivel local, así como de las auditorías en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de los equipos técnicos seleccionados por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción. Localmente son los profesionales de las instituciones de salud (hospitales, primer nivel de atención, etc.), quienes reciben las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas, como así también el seguimiento de la resolución del caso. Asimismo, se pretende alcanzar una cobertura de vacunas mayor al 95% para cada grupo etario.

Con la experiencia recogida desde 2008 se proyectó para el año 2013 la evaluación de 750.000 niños y niñas en edad escolar en más de 9.600 escuelas, el fortalecimiento del programa en la regiones NEA, NOA, Centro y Cuyo, y la incorporación de la región Patagonia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.500
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	600.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.475.000
Bienes de Consumo	1.830.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	280.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200.000
Otros Bienes de Consumo	1.000.000
Servicios No Personales	4.620.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.500.000
Pasajes y Viáticos	120.000
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Transferencias	12.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.000.000

PROGRAMA 41
ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales N° 481/09 y N° 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco y NOA con sede en la provincia de Tucumán, y una base en creación en la Patagonia, en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando con articulación interministerial en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiente a disminuir el grado de

marginación social y establecer modelos participativos y movilizados por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.

- Por medio de la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, se propone ejercer la función de rectoría de las políticas sanitarias que se desarrollan en el área desde la Autoridad de Aplicación ACUMAR, y supervisar el desarrollo del Plan Sanitario de Emergencia con el objetivo de trabajar en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.
- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Fortalecer la inserción del Programa de Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, que se desarrolla mediante estrategias multisectoriales e interjurisdiccionales enfocadas a la reducción del embarazo adolescente y la morbimortalidad asociada al mismo, a través de acciones de promoción, prevención y atención de las adolescentes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	3.000
Atención Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Sanitaria en Terreno	Puesto de Emergencia Instalado	150
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	94.637
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	358.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	124.061
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	86.414
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	225.774
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	475.283
Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	11.611
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	150
Control de Riesgo Cardiovascular	Persona Atendida	120.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	44.487.000
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	15.480.000
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	5.115.000
04	Fortalecimiento Socio-Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	140.000
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	2.520.000
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	4.350.000
07	Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	3.320.000
TOTAL:			75.412.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.412.000
Bienes de Consumo	6.180.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.993.800
Productos Metálicos	20.000
Otros Bienes de Consumo	4.007.000
Servicios No Personales	58.931.200
Servicios Básicos	250.000
Alquileres y Derechos	470.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	48.051.200
Servicios Comerciales y Financieros	1.990.000
Pasajes y Viáticos	1.700.000
Otros Servicios	470.000
Bienes de Uso	3.540.000
Maquinaria y Equipo	3.540.000
Transferencias	6.760.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.760.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.000.000

PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se continuará favoreciendo la prevención, detección y tratamiento de distintas patologías específicas.

Se dará asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno sociofamiliar.

Por otra parte, entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz figuran la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar mediante un tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento que reciben la medicación.

El Programa de Salud para los Adultos Mayores contempla la promoción de estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

La Comisión Nacional de Genética tiene por objetivo organizar una Red Nacional de Genética Médica que debe contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran

alteraciones morfológicas y/o funcionales tales como espina bífida, Síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, el objeto del Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca es contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten.

Finalmente cabe destacar la incorporación del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro a través del cual este Ministerio gestiona al interior de los Servicios Penitenciarios Federales y Provinciales, para mejorar la accesibilidad de las personas y de los sistemas sanitarios que funcionan en tales ámbitos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	155
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	50.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	5.100.000
02	Salud Para los Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	300.000
03	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Salud Comunitaria	15.020.000
05	Red Nacional de Genética Médica	Subsecretaría de Salud Comunitaria	557.000
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Salud Comunitaria	1.429.700
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Dirección de Medicina Comunitaria	175.000
TOTAL:			22.581.700

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.581.700
Bienes de Consumo	20.783.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	68.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.900.000
Otros Bienes de Consumo	755.200
Servicios No Personales	1.448.500
Alquileres y Derechos	6.000
Servicios Técnicos y Profesionales	135.000
Servicios Comerciales y Financieros	560.500
Pasajes y Viáticos	677.000
Otros Servicios	70.000
Bienes de Uso	350.000
Maquinaria y Equipo	350.000

PROGRAMA 43

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se incluye el accionar del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto N° 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus familias, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

La labor del Instituto se encuentra orientada al desarrollo e implementación de políticas sanitarias nacionales destinadas a la prevención y el control del cáncer. Esto implica no sólo constituirse en el organismo con capacidad de rectoría a nivel nacional en su ámbito de competencia, sino también diseñar, articular y consensuar con los demás actores intervinientes en el sector sanitario, políticas y programas de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del paciente oncológico, formación de recursos humanos e investigación.

Se prevé realizar las siguientes acciones:

- Continuar con el diagnóstico de la problemática oncológica de cada región y con el diseño de una agenda conjunta de trabajo con las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con el desarrollo de diagnósticos situacionales para los cánceres de mama y colon. Estos, junto con el cáncer de cérvix, son los tumores sobre los que se puede trabajar con técnicas de tamizaje en la prevención o en la detección temprana, con el objetivo de reducir la morbi-mortalidad.
- Articular acciones conjuntas con el Programa Nacional de Control del Tabaco a fin de desarrollar estrategias de trabajo para abordar la epidemia de tabaquismo a nivel nacional, dado que el cáncer de pulmón es la primera causa de muerte por cáncer en el país.
- Trabajar en conjunto con los Registros de Tumores de Base Poblacional de todo el país, para contar con la información epidemiológica indispensable a la hora de planificar una política pública de control del cáncer y para evaluar el impacto de las mismas. A tal fin se persevera en el compromiso de fortalecer la actividad en todo el país a través de los Registros que se encuentran en funcionamiento, y apoyar el desarrollo de los incipientes. A estos fines se ha desarrollado un software de registro hospitalario que se implementará en distintas instituciones del país.

- En el plano del fortalecimiento asistencial continúa el trabajo encarado con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos y la Fundación Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), para generar condiciones institucionales que permitan facilitar el acceso a fármacos analgésicos como la morfina, a los pacientes que la necesitan.
- Continuar y ampliar el Programa de Promoción de la Investigación en Cáncer para desarrollar investigación básica, clínica, epidemiológica y social en áreas de vacancia en el sistema científico.
- Afianzar el Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer para intervenir en el proceso de formación de recursos humanos en las distintas áreas de la oncología.
- Analizar y evaluar los tratamientos oncológicos y la tecnología sanitaria disponible a tal fin.
- Continuar con la capacitación en servicio para enfermeros oncológicos, en base a las guías elaboradas en el INC.
- Implementar estrategias comunicacionales de amplio alcance social.
- Incrementar la detección temprana de tumores infantiles para aumentar la sobrevivencia de los pacientes.
- Continuar con las estrategias de prevención a través del Programa Nacional de Tumores Familiares y Hereditarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	32
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	30
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	24
Becas de Investigación - Nivel Inicial	Becario	25
Capacitación	Persona Capacitada	500
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	26

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.994.777
Gastos en Personal	6.894.777
Personal Permanente	3.894.777
Personal contratado	3.000.000
Bienes de Consumo	600.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	411.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	54.500
Otros Bienes de Consumo	134.250
Servicios No Personales	3.900.000
Servicios Básicos	218.180
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Servicios Comerciales y Financieros	420.000
Pasajes y Viáticos	531.820
Otros Servicios	2.150.000
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	200.000
Transferencias	13.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.400.000

PROGRAMA 44

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se incluye el accionar del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley Nº 26.534 reglamentada por Decreto Nº 125/11. Entre sus objetivos se encuentran: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica, desarrollar estrategias comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías.

Durante 2012 se ha iniciado la construcción de la sede del INMeT en la provincia de Misiones a ejecutarse en etapas y subetapas dada su envergadura, ya que el proyecto arquitectónico incluye además de los espacios científicos y de capacitación, la vivienda de los profesionales científicos que desarrollarán en él sus tareas.

En su sede provisoria situada en la mencionada provincia, el INMeT viene desarrollando las siguientes tareas:

- Articulación con los sectores públicos y privados de la región alcanzados por la materia, con los Programas Nacionales que lleva adelante el Ministerio de Salud en este tipo de patologías y con los organismos a su cargo, para la elaboración de planes y desarrollo de investigaciones operacionales con metodología científica.
- Capacitación del recurso humano local y regional con especial énfasis en los niveles de prevención y control.
- Desarrollo de líneas de investigación para la formación y perfeccionamiento de profesionales del arte de curar en enfermedades tropicales y subtropicales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	16
Capacitación	Curso	8
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	9
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	48.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	16

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.135.109
Gastos en Personal	885.109
Personal Permanente	885.109
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.000
Otros Bienes de Consumo	18.000
Servicios No Personales	800.000
Servicios Básicos	29.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	420.000
Servicios Comerciales y Financieros	46.000
Pasajes y Viáticos	135.000
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000
Transferencias	19.150.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	15.000.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner", de Florencio Varela.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.671.850.408
Transferencias	936.423.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.615.662
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.103.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	721.415.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	141.731.000
Transferencias al Exterior	35.558.338
Gastos Figurativos	1.735.427.408
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.658.476.408
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	76.951.000

Grupo 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	521.418.000
Transferencias	521.418.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	504.139.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	17.279.000

Grupo 02

EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este Grupo contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS)
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”
- Servicio Nacional de Rehabilitación

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.735.427.408
Gastos Figurativos	1.735.427.408
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.658.476.408
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	76.951.000

Grupo 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Cuota de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) según el Plan de Pago 2003-2013 acordado a nuestro país.
- Aporte anual a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con destino a la sede en nuestro país.
- Cumplimiento del Acuerdo extendido para la consecución de “Cinco Objetivos Prioritarios” suscripto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Contribución a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
- Atención de subsidios varios a instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	266.832.000
Transferencias	266.832.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.615.662
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.103.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	89.055.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.500.000
Transferencias al Exterior	35.558.338

Grupo 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Por su naturaleza, este servicio asistencial suma constantemente prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	148.173.000
Transferencias	148.173.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	128.221.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	19.952.000